



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1250-2014-UNAP
Iquitos, 14 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio s/n.HVF-UNAP-2014, presentado el 14 de agosto de 2014, por don Heiter Valderrama Freyre, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Heiter Valderrama Freyre, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencia Forestales (FCF) y secretario ejecutivo del Núcleo Estratégico de Desarrollo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Pucallpa del 20 al 24 de agosto de 2014, con la finalidad de realizar coordinaciones de trabajo interinstitucional en la Universidad Nacional de Ucayali (UNU);

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don Heiter Valderrama Freyre;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa del 20 al 24 de agosto de 2014, de don **Heiter Valderrama Freyre**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencia Forestales (FCF) y secretario ejecutivo del Núcleo Estratégico de Desarrollo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Pucallpa/Iquitos y tres días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Heiter Valderrama Freyre, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL